

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 008 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 06 ENE 2015

VISTOS:

El Oficio N° 005-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 02 de enero de 2015, mediante el cual, la Dirección General de Administración (e), solicita al Rectorado disponer la emisión del acto resolutorio de Alta de Bienes; el proveído, de fecha 05 de enero de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 83° de la ley Universitaria N° 27333, señala que constituyen patrimonio de las Universidades los bienes provenientes de donaciones, herencias y legados, quedando sujetos al régimen establecido por el donante o causante, según sea el caso;

Que, mediante Resolución N° 031-2002-SBN, de fecha 05 de setiembre de 2002, se resuelve aprobar la Directiva N° 009-2002/SBN, por la cual se regula el "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado";

Que, la Directiva N° 004-2002/SBS "Procedimientos para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", considera como donaciones a los bienes muebles cedidos a título gratuito, por parte de otras entidades públicas, privadas o particulares, los mismos que deberán incorporarse físicamente y contablemente dentro de los bienes muebles al patrimonio de la entidad pública, dentro de los 30 días de recepcionados con la documentación sustentatoria, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, en el numeral 3.1.1. de la citada Directiva, establece que la donación de un bien mueble a favor del Estado importa la transferencia voluntaria de la propiedad de dicho bien, a título gratuito, a favor de una entidad pública, por parte de una persona natural, entidad privada, gobierno extranjero, sociedad conyugal, copropietarios o la conjunción de cualesquiera de ellas, a favor de una entidad pública; asimismo en el numeral 3.1.4. establece que las Resoluciones de aceptación de donación de bienes muebles deberán especificar el valor de los bienes donados;

Que, con Resolución Rectoral N° 934-2014-UNTRM-R, de fecha 24 de octubre de 2014, se aprueba en su artículo segundo la Directiva para el Alta, Baja y Enajenaciones de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 944-2014-UNTRM/INDES-CES, de fecha 11 de agosto de 2014, el Director Ejecutivo del INDES-CES, solicita la incorporación de bienes del proyecto SNIP N° 70066 – PRODETFOR mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 054-2014-UNTRM-A/UCP/MRVB, de fecha 30 de diciembre de 2014, el Encargado de la Unidad de Control Patrimonial, informa al Director de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento, que al haberse culminado el proceso de Liquidación del Proyecto SNIP N° 70066 "Desarrollo de Tecnologías para la Forestación y Reforestación en zonas de amortiguamiento de la cuenca media del río Utcubamba, distritos de Valera, Churuja, San Carlos, Jazán y Shipasbamba en la provincia de Bongará región Amazonas", se adquirieron bienes en el proyecto mencionado por lo que son elevados a la autoridad competente para la emisión del acto resolutorio de Alta de Bienes;

Que, con Oficio N° 476-2014-UNTRM-VRADM/DABA, de fecha 30 de diciembre de 2014, el Sub Director Abastecimiento, hace llegar al Director de Economía, el expediente para efecto de Alta de Bienes donados a la UNTRM, que se adquirieron con el proyecto PRODETFOR ejecutado por el INDES-CES valorizados en S/. 59,021.76, para la emisión del acto resolutorio de aprobación de alta de bienes;



UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 008 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante Oficio N° 1969-2014-UNTRM-DGA/DE, de fecha 23 de octubre de 2014, el Director de Economía, solicita a la Directora General de Administración (e), la emisión del acto resolutorio de aprobación de alta de bienes donados a la UNTRM, que se adquirió con el Proyecto PRODETFOR ejecutado por el INDES-CES;

Que, con documentos de vistos, la Directora General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutorio de Alta de Bienes a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, adquiridos por el proyecto PRODETFOR ejecutado por el INDES-CES;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales de la Dirección de Economía de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, formalice el ingreso respectivo de los bienes adquiridos por el proyecto PRODETFOR, como patrimonio de la Universidad, para la puesta al servicio de la comunidad universitaria y público en general, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución, en cuatro (04) folios hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicela Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. German Auris Evangelista
Secretario General